Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 71/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **SORIANO MUEBLES DE BERTA DOLORES AYALA**, con RUC N° 249001-3 representada en este acto por la Sra. **BERTA DOLORES AYALA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 249.001, domiciliado en las calles Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, en adelante el PROVEEDOR, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **ADQUISICION MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la **ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*500.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.583.

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°19/15, convocado por la DNA, según resolución N° 649/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 747/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	**Escritorio Multifunción**: dos cajones **(izquierda)** deslizables sobre guías metálicas, con tope de madera forrado en cuerina color negro.	Unidad	8	Soriano	849.000	6.792.000
2	**Escritorio Multifunción**: dos cajones **(derecha)** deslizables sobre guias metálicas, con tope de madera forrado en cuerina color negro.	Unidad	8	Soriano	849.000	6.792.000
4	**Sillas Giratorias Tipo Secretaria**: con base giratoria de cinco puntas con ruedas dobles, respaldo medio ergonómico, sistema de amortiguación respaldo reclinable.	Unidad	80	Soriano	430.000	34.400.000
6	**Silla Estática p/ visitas interlocutor:** estructura y base cromada reforzada, respaldo y asiento relleno, sin posa brazo con espuma de poliuretano ecológico y tapizados en tela color negro.	Unidad	50	Soriano	360.000	18.000.000
7	**Armario Móvil Chico**: estructura sólida, con dos puertas deslizables, cerraduras cilíndricas tipo yale.	Unidad	10	Soriano	700.000	7.000.000
8	**Armario Móvil Grande:** estructura sólida, con dos puertas deslizables parte inferior, dos estantes en cada compartimiento.	Unidad	10	Soriano	1.000.000	10.000.000
9	**Armario Movil Grande**: estructura sólida, con dos puertas deslizables, cerraduras cilíndricas tipo yale y manijas de primera calidad.	Unidad	10	Soriano	1.000.000	10.000.000
10	**Mesita para teléfono:** Melamina medidas 50cm de ancho, 50cm de largo y cincuenta cm de altura, con estructura de sostén.	Unidad	10	Soriano	270.000	2.700.000
13	**Colchones:** de 18 cm de espesor en espuma flexible de poliuretano D-24 con forro matelaseado de multiensidad en tela Jacquard, 1,40 mts x 1, 90 mts como mínimo.	Unidad	12	Soriano	460.000	5.520.000
14	**Colchones**: de 18 cm de espesor en espuma flexible de poliuretano D-24 con forro matelaseado de multiensidad en tela Jacquard, 0.90 mts x 1, 90 mts como mínimo	Unidad	12	Soriano	340.000	4.080.000

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5.1 El monto previsto para el presente contrato es de **GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (G. 105.284.000.-)**, IVA incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 C/ Montevideo, Edificio SOFIA, Departamento de Almacenes y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

"SORIANO" Muebles
Muebles Modernos en Gral.
Choferes del Chaco esq. 25 de Mayo
Tel.: 661.859 - Asunción, Py.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas